



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020

<p><b>PRESIDE:</b> D. JESÚS MORENO GARCÍA</p> <p><b>ASISTEN:</b> <b>Grupo Municipal Popular</b> D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA Dª. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA Dª. SONIA LOLO AIRA Dª. Mª. LUISA PEÑA GARCÍA D. ISMAEL LLORENTE VILLACORTA Dª. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA Dª. MONTSERRAT TEBA DÍAZ D. PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ Dª. Mª. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN</p> <p><b>Grupo Municipal Socialista</b> Dª. SILVIA ROCÍO LUCENA BLAS D. YÓNATAN PEREIRA MELO Dª. CAROLINA MUÑOZ PÉREZ D. JOSÉ ANTONIO ARIAS ALMEDA</p> <p><b>Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos</b> Dª. Mª. JESÚS MARTÍN DÍAZ D. FEDERICO MAS PARADISO Dª. ALICIA VILLACORTA FERNÁNDEZ</p> <p><b>Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos</b> D. JUAN ANDRÉS DÍAZ GUERRA Dª. Mª. INÉS PASTOR CERZO</p> <p><b>Grupo Municipal Podemos</b> D. FCO. JAVIER SANMIGUEL RIESGO</p> <p><b>SR. SECRETARIO:</b> D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE</p> <p><b>SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL:</b> D. LUIS MANOVEL TASCÓN</p>	<p>En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día jueves 28 de mayo de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúnen a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.</p>
---	--

Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.





## ORDEN DEL DÍA

### A. PARTE RESOLUTIVA

**24/2020.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.

### B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

**25/2020.- SECRETARÍA.-** DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

**26/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.-** DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.

**27/2020.- URGENCIAS Y MOCIONES.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## INTERVENCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020>

### A) PARTE RESOLUTIVA

**24/2020.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Sr. Secretario pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no haber ninguna intervención el Sr. Secretario somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los 20 miembros asistentes de los 21 que, de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal.

### B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

**22/2020.- SECRETARÍA.-** DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/2>

De conformidad con lo previsto en el art. 50 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 27/04/2020 (Decreto nº 1541) al 21/05/2020 (Decreto nº 1758).



Número	Referencia	Dirigido A
1541	01-3691 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
1542	01-1689 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1543	01-1175 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1544	03-1595 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1545	01-2061 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1546	04-20 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
1547	Solicitud comision de servicios desde Mayo 2020 - PRÓRROGA C.SERVICIOS MIENTRAS VIGENCIA ESTADO ALAR	Recursos Humanos
1548	RD LUNA Nº18 5ªA	Urbanismo
1549	AYUDA IBI DISCAPACIDAD	Rentas
1550	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
1551	CL MARGARITA SALAS Nº2 Y AV ESPAÑA Nº1- AR NTC IC.4	Urbanismo
1552	CL COMERCIO Nº14	Urbanismo
1553	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (190147198)	Rentas
1554	NO SUJECCIÓN PLUSVALÍA (NO HAY AU)	Rentas
1555	DEVOLUCION PLUSVALIA	Rentas
1556	ANULACIÓN TASA OVP (190143496)	Rentas
1557	17-IAE-01 DANONE, S.A.	Inspección Fiscal
1558	LIQ VARIAS APROB REM20MAR02	Rentas
1559	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 9331-KZB	Rentas
1560	CL COMERCIO Nº14	Urbanismo
1561	CL COMERCIO Nº14	Urbanismo
1562	PZ TORO Nº1 CC LA ROTONDA L228	Urbanismo
1563	BONIFICACIÓN TLA	Rentas
1564	NO SUJECCIÓN PLUSVALÍA (RELACION INMUEBLES NO EMITADAS AU)	Rentas
1565	RD PONIENTE Nº4 - EURONOVA	Urbanismo
1566	RD PONIENTE Nº16 PLANTA BAJA	Urbanismo
1567	01-2155 SAD	Servicios Sociales
1568	01-1124 SAD	Servicios Sociales
1569	01-4695 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1570	01-4063 AE SUBSISTENCIA	Servicios Sociales
1571	01-3773 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1572	01-4541 AE VIVIENDA	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
1573	03-0088 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1574	01-4573 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1575	BONIFICACION IVTM VEHÍCULO HÍBRIDO 7780-KZP	Rentas
1576	BONIFICACION IVTM 6791-KYH	Rentas
1577	2º AYUDA ECONÓMICA HIND REFAAT	Mujer
1578	SOLICITA ANULACIÓN DE LIQ. MESAS Y SILLAS. POR CAMBIO DE TITULARIDAD	Rentas
1579	DEVOLUCION INGRESO ERRONEO DEL ALTA DEL IVTM B87500948	Rentas
1580	RD AGUILA Nº18	Urbanismo
1581	SC PINTORES Nº3 AL 9	Urbanismo
1582	01-2577 STAD	Servicios Sociales
1583	01-3974 STAD	Servicios Sociales
1584	01-3838 SAD	Servicios Sociales
1585	01-2155 SAD-1567/20	Servicios Sociales
1586	01-2155 CENTRO DE DIA	Servicios Sociales
1587	20-IAE-01 LICUAS,S.A (PROYECTOS Y DESARROLLOS XALMA21, S.L.)	Inspección Fiscal
1588	PRORRATEO IVTM 5157-BCN	Rentas
1589	AV VIÑUELAS Nº17 CC LATORES III L7 Y L8	Urbanismo
1590	DECRETO APROBACIÓN DERECHOS DE COBRO Y FACTURAS RSU FEBRERO Y MARZO 20220 ECOEMBALAJES	Tesorería - Recaudación
1591	RELACION DE FACTURAS Nº 35/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
1592	SC EMBARCACIONES Nº10 L1	Urbanismo
1593	SC LITERATOS Nº43 PTA BAJA	Urbanismo
1594	01-4665 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1595	01-0888 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1596	01-3580 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1597	01-3325 AE ALQUILER	Servicios Sociales
1598	01-4686 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1599	02-1224 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1600	01-4662 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1601	02-1339 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1602	01-3854 AE RESIDENCIA PRIVADA	Servicios Sociales
1603	01-4537 AE VIVENDA	Servicios Sociales



Ayuntamiento de Tres Cantos  
Secretaría

# ACTA

Número	Referencia	Dirigido A
1604	01-4617 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1605	01-4453 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1606	03-0174 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1607	01-2841 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1608	01-3253 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1609	01-4236 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1610	TELETRABAJO TEMPORAL DESDE EL 24-04-2020	Recursos Humanos
1611	AV ARTESANOS Nº44 Y Nº46, CL FRAGUA Nº13 Y Nº15 (PP1A S7 P9, P10 Y P11)	Urbanismo
1612	357/06/2020 sanción ALFA MAS 1 REAL STATE S.A.	Inspección Fiscal
1613	357/05/2020 sanción ANDRIA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.	Inspección Fiscal
1614	AR NTC RU.10B.2	Urbanismo
1615	CL FRANCIA Nº1 - AR NTC	Urbanismo
1616	RD VALDECARRIZO Nº6	Urbanismo
1617	AV INDUSTRIA Nº28	Urbanismo
1618	01-4531 STAD	Servicios Sociales
1619	01-1800 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1620	02-1398 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1621	01-4690 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1622	01-4709 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1623	TELETRABAJO TEMPORAL DESDE EL 4-05-2020	Recursos Humanos
1624	ABONO ASISTENCIA TRIBUNAL DE SELECCIÓN PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ACTAS 45 Y 46	Recursos Humanos
1625	P. LIGADA AL RENDIMIENTO MARZO 2020 OFICINA	Recursos Humanos
1626	LIQ VARIAS APROB REM20ABRIL01	Rentas
1627	DECRETO DEV. ING.IND. de AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL	Tesorería - Recaudación
1628	CL COMERCIO Nº43	Urbanismo
1629	SAD ABRIL 2020	Rentas
1630	DEVOLUCIÓN TLA	Rentas
1631	ANULACIÓN DE RECIBOS	Rentas
1632	01-2250 DENEGACIÓN AE	Servicios Sociales
1633	ALONSO SANSEGUNDO, JOSE ANTONIO - CONCESION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
1634	CL AZALEA C/V AV ARTESANOS	Urbanismo
1635	RD VALDECARRIZO Nº11	Urbanismo



Ayuntamiento de Tres Cantos  
Secretaría

# ACTA

Número	Referencia	Dirigido A
1636	CL TEMPLE N°3	Urbanismo
1637	RELACION DE FACTURAS N° 36/2020 - IBERDROLA CLIENTES Y CURENERGIA - ABRIL	Intervención
1638	01-4207 STAD-0730/19	Servicios Sociales
1639	COMPROB LIMITADA - JOSEFA TRUJILLO SERRANO - EXPTE TAO 20-IIVTNU-000011	Rentas
1640	4º ABONO FAS 2020 (recibidas a 30-04-2020)	Recursos Humanos
1641	TELEASISTENCIA ABRIL 2020	Rentas
1642	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS	Rentas
1643	CL OCEANO ANTARTICO N°38	Urbanismo
1644	NO SUJECION PLUSVALÍA (200034676)	Rentas
1645	AV ARTESANOS N°6	Urbanismo
1646	01-4460 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1647	01-2735 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1648	02-0181 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1649	01-3773 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1650	01-3032 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1651	01-1200 AE ALIMENTACIÓN	Servicios Sociales
1652	01-4540 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1653	02-1589 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1654	01-4628 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1655	01-4710 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1656	03-1054 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1657	03-0083 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1658	01-4338 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1659	01-3320 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1660	01-3033 AE ALOJAMIENTO	Servicios Sociales
1661	01-4711 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1662	01-4602 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1663	03-0327 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
1664	AR NTC PARCELA TPT10	Urbanismo
1665	AR NTC RU.4	Urbanismo
1666	01-4553 DESISTIMIENTO AE	Servicios Sociales
1667	01-2155 SAD	Servicios Sociales
1668	SC ISLAS N°21 5ºB	Urbanismo
1669	SC DESCUBRIDORES N°37 3ºC	Urbanismo
1670	DECRETO APROBACIÓN DERECHOS DE COBRO Y	Tesorería -



Número	Referencia	Dirigido A
	FACTURAS RSU ENERO COMPLEMENTARIAS	Recaudación
1671	SC ISLAS Nº27 y 28	Urbanismo
1672	01-4551 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1673	01-3525 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1674	02-1676 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1675	2020/04 SERVICIO DE CURSOS DE INGLES DE VERANO	Contratación
1676	JERÓNIMO DELGADO RODRÍGUEZ	Recursos Humanos
1677	EDUARDO JUAN CARLOS FRANCISCO BARTOLOMÉ	Recursos Humanos
1678	CL ENELDO Nº35	Urbanismo
1679	03-0829 SAD	Servicios Sociales
1680	01-0470 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1681	01-4144 SAD	Servicios Sociales
1682	01-3262 SAD	Servicios Sociales
1683	RELACION DE FACTURAS Nº 38/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
1684	RELACION DE FACTURAS Nº 37/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
1685	DECRETO DENEGACION ABRIL	Intervención
1686	BONIFICACIÓN IAE - INTEGRA-T COMUNICACIONES UNIFICADAS SA	Rentas
1687	DEVOLUCION IVTM	Rentas
1688	DEVOLUCION PLUSVALÍA (190064983)	Rentas
1689	DEVOLUCIÓN TLA	Rentas
1690	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 5732-JCG	Rentas
1691	A FIRMA DECRETO. MARÍA JUSTO VERÓNICA (DNI 34945990C)	Deportes
1692	A FIRMA DECRETO. SARA FORERO JUSTO (DNI 54190965K)	Deportes
1693	2020/06 SERVICIO ATENCIÓN PSICOLOGICA A MUJERES	Contratación
1694	02-1323 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1695	P. LIGADA AL RENDIMIENTO ABRIL 2020 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
1696	FESTIVOS ABRIL 2020	Recursos Humanos
1697	NOCTURNIDAD ABRIL 2020	Recursos Humanos
1698	ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTORA GENERAL DE	Recursos Humanos



Número	Referencia	Dirigido A
	AL DE ABRIL DE 2020	
1699	P. LIGADA AL RENDIMIENTO ABRIL 2020 OFICINA	Recursos Humanos
1700	SOLICITA PAGA 30 AÑOS Juan Carlos Francisco Bartolomé	Recursos Humanos
1701	AV 21 DE MARZO Nº11 L5	Urbanismo
1702	5% BONIFICACION IBI POR DOMICILIACION Y FRACCIONAMIENTO	Rentas
1703	RD PONIENTE Nº14	Urbanismo
1704	CL ISAAC NEWTON Nº2	Urbanismo
1705	AV ARTESANOS Nº28	Urbanismo
1706	CL LETONIA Nº28 - AR NTC	Urbanismo
1707	CL MARTE Nº15	Urbanismo
1708	15. 2020 LÍNEA DE AYUDAS ECONÓMICAS EN RESPUESTA AL IMPACTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR EL COVID-19 EN E	Alcaldía
1709	01-4502 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1710	03-0235 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1711	01-4714 AE ALIMENTOS- EUGENIA LIVIA SIMINIUC	Servicios Sociales
1712	03-0086 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1713	03-0235 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1714	04-0073 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1715	01-4097 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1716	03-0245 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1717	01-4718 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1718	01-4537 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1719	01-4273 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1720	01-4287 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1721	01-3325 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1722	01-4515 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1723	01-4541 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1724	DEVOLUCIÓN TASAS EXAMEN	Rentas
1725	01-0020 SAD	Servicios Sociales
1726	02-0034 SAD	Servicios Sociales
1727	02-0265 SAD-1246/20	Servicios Sociales
1728	01-2040 AE VIVENDA	Servicios Sociales
1729	RECIBOS 05-20 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1730	05-20 RECIBOS SAD	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
1731	01-1410 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1732	03-0083 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1733	01-4676 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1734	01-3571 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1735	01-4349 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1736	01-4349 AE HABITACION	Servicios Sociales
1737	01-1235 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1738	01-4731 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1739	01-2080 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1740	01-3927 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1741	02-1085 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1742	02-0040 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1743	01-4518 DENEGACIÓN AE	Servicios Sociales
1744	MODIFICACIÓN R.P.T. AÑO 2019-2020	Recursos Humanos
1745	MODIFICACIÓN R.P.T. AÑO 2019-2020	Recursos Humanos
1746	AV ARTESANOS Nº6	Urbanismo
1747	CL ISAAC NEWTON S/N	Urbanismo
1748	2020/10 SERVICIO MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN	Contratación
1749	DESCUBRIDORES Nº17	Urbanismo
1750	RD PONIENTE Nº6 - EURONOVA	Urbanismo
1751	SC PUEBLOS Nº25	Urbanismo
1752	RELACION DE FACTURAS Nº 39/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
1753	RELACION DE FACTURAS Nº 40/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención
1754	GASTOS A JUSTIFICAR CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD	Familia e Igualdad
1755	DEVOLUCION PLUSVALIA (200067488, 200067489, 200067490, 200067491, 200067492 Y 200067493)	Rentas
1756	5% BONIFICACION IBI POR DOMICILIACION Y FRACCIONAMIENTO	Rentas
1757	5% BONIFICACION IBI POR DOMICILIACION Y FRACCIONAMIENTO	Rentas
1758	LIQ VARIAS APROB REM20MAY01	Rentas



**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.**

**26/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.**

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/3>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el miércoles 20 de mayo de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Informes de los distintos Técnicos municipales.
- 2.- Informe del Tesorero.
- 3.- Informe del Interventor Accidental.
- 4.- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las Obligaciones de Suministro de Información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha procedido por la Intervención General a la comunicación de la información contable de la ejecución del presupuesto correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020, en tiempo y forma, presentando el detalle obrante en los Estados incluidos en el expediente.

De todo lo anterior, se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con establecido en la normativa de referencia a los efectos oportunos.

**La Comisión Informativa de Ciudad, toma conocimiento del asunto.”**

**El Pleno toma conocimiento del asunto.**



## 27/2020.- URGENCIAS Y MOCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/4>

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/um1>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Podemos, que literalmente transcrita dice así:

“ El Grupo Municipal **Podemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 28 de mayo de 2020, la moción “Campaña de concienciación ciudadana frente al Covid19”, con la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia producida por el virus Covid19 ha producido daños humanos incalculables a nivel mundial y en concreto, ha supuesto unos 233.000 infectados con más de 28.000 fallecidos en nuestro país y alrededor de 72.000 infectados de ellos 9.000 fallecidos en la Comunidad de Madrid.

En Tres Cantos, con más de 425 infectados hemos sufrido una alta tasa de contagios.

Para minimizar los efectos de esta situación y guiados por los expertos sanitarios, el Gobierno de España ha decidido imponer unas exitosas medidas de confinamiento para la ciudadanía que han evitado una mayor propagación de la pandemia. Según van dando su fruto estas medidas, se ha actuado un plan de “desescalada” que está permitiendo que las personas vayamos recuperando nuestra libertad de movimientos.

Si bien las tricantinas y tricantinos han aceptado de buen grado las medidas de confinamiento y las han respetado escrupulosamente, la actual fase de acercamiento a la normalidad, está provocando que algunas personas hayan relajado sus medidas de



seguridad como por ejemplo no respetar las medidas de distanciamiento social o usar indebidamente la mascarilla.

Por ello y con el fin de velar por la seguridad de nuestra población, proponemos los siguientes

## ACUERDOS

1. Pedir a nuestra Policía Local, Protección Civil y técnicos sanitarios que cree lo antes posible una campaña de difusión para recordar a la ciudadanía tricantina que debe prestar una continua atención a las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias.

2. Actuar inmediatamente un plan de prevención y vigilancia por parte de nuestra Policía Local y Protección Civil, para supervisar que se observan debidamente las medidas de seguridad aconsejadas a la población.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se abre el turno de debate.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación siendo la misma aprobada por MAYORÍA SIMPLE de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación, con el resultado siguiente: 8 votos a favor, correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 12 abstenciones correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos.**

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/um2>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

“D. Juan Andrés Díaz Guerra Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, conforme Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS TRES CANTOS PARA PERMITIR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES AFRONTAR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL COMPROMISO PARA NO INTERVENIR LOS AHORROS DE LOS AYUNTAMIENTOS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Covid-19 nos ha hecho modificar no sólo nuestros hábitos cotidianos si no nuestro modo de entender la sociedad. Cualquier persona puede entender que esta Pandemia mundial nos va a llevar a una crisis socioeconómica sin precedentes y los datos auguran que así será.

La AIReF<sup>1</sup> contempla dos posibles escenarios: ambos, con *apertura económica a mediados de mayo* - que es optimista con los diferentes ritmos o fases de desescalada y los planes cambiantes del actual Gobierno – uno, sin que sea necesario volver a encerrar un mes más a la población por un rebrote duro del virus en otoño (escenario 1) y otro, en el que haya que añadir más tiempo de encierro en septiembre de producirse el mencionado rebrote del SARS-CoV-2 (escenario 2).

En la evolución del PIB, **la AIReF contempla que en 2020 el PIB caerá entre el 8,9% y el 11,7%**, con un crecimiento en 2021 de entre el 4,6% y el 5,8%. Por su parte, el Gobierno estima una caída del 9,2% en 2020 y una subida del 6,8% en 2021. Es decir, la AIReF, en el mejor de los casos, contempla una caída en 2020 similar a la del Gobierno, pero en su escenario más duro contempla una recesión 2,5 puntos superior a la cifra del Ejecutivo. Al mismo tiempo, la AIReF no espera un rebote tan importante limitando al 5,8% el crecimiento de 2021 en el mejor de los casos, un punto menos que la del Gobierno, que en el escenario 1 de la AIReF llega a ser 2,2 puntos inferior.

El último día de abril el Gobierno de Sánchez enviaba a Bruselas la actualización del Programa de Estabilidad para los años 2020 y 2021, donde decía que "*España crecía de manera robusta y equilibrada antes de la llegada de la enfermedad y que todo hacía indicar que la recuperación sería fuerte, en uve asimétrica*", según Calviño. Como es obvio, estos datos actualmente no son válidos.

<sup>1</sup> La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)



Actualmente nos encontramos con una situación económica que generará un mayor número de parados al previsto por el Gobierno, que dejaba la tasa de paro en un 19% en 2020 y en el 17,2% en 2021, y por el efecto de la renta mínima permanente que quieren introducir, cuyo coste podría llegar a los 17.000 millones de euros anuales, según se puede estimar desde la cifra que en junio de 2019 publicó José Luís

Escrivá cuando presidía dicho organismo, aunque ahora ha dicho que serán sólo 3.000 millones. Esto produce un falseamiento de datos del paro que generará un mayor gasto social y no solucionará la débil economía española. La realidad según muchos expertos es que el paro superará el 30%, provocando una caída de la recaudación del IRPF. A estos datos hay que sumarle que en los dos meses del estado de alarma el gobierno no ha pagado a más de 700.000 trabajadores que están en situación de ERTES.

Sin lugar a dudas tenemos que ayudar a nuestra sociedad con medidas efectivas que no sean falsas ni populistas y que generen una mayor crisis. Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y los que más están actuando con sus propios medios humanos, materiales y económicos a rescatar a la población.

El Gobierno del Estado es garante de nuestra constitución y como tal, debe de respetar el Artículo 137 *"El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de **autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.**"* El Art 140 *"La Constitución garantiza **la autonomía de los municipios.**"*

El carácter complejo del Estado español, a raíz de las previsiones de la Constitución obliga a concretar el concepto. Es lo que ya ha hecho el Tribunal Constitucional, el cual en su STC 4/1981 de 2 de febrero de 1981 (F.J. 3) ha afirmado: *"Ante todo, resulta claro que la autonomía hace referencia a un poder limitado. En efecto, autonomía no es soberanía, y aún este poder tiene sus límites y, dado que cada organización territorial dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso **el principio de autonomía puede oponerse al de unidad**, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido, como expresa el art. 2 de la Constitución."*

La doctrina del TC enfatiza el carácter de la autonomía local, en cuanto derecho a participar en la gestión de los intereses respectivos de estas comunidades, matizando en



su STC 170/89 de 19 de octubre, que: "...sería contrario a la autonomía municipal una participación inexistente o meramente simbólica que hiciera inviable la participación institucional de los Ayuntamientos." Por lo cual, el Gobierno de España debe de hacer posible que los Ayuntamientos dispongan de todos los recursos económicos para hacer frente a la crisis provocada por el Covid-19.

Mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno autorizó a las entidades locales para la movilización del 20% del superávit acumulado para medidas de refuerzo ante la crisis. Este ahorro de los municipios viene de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012 y podría superar los 11.000 millones de euros. Sin embargo, y asumiendo el contexto actual, este Real Decretoley deja muchas dudas sobre el destino del superávit de 2019 de los Ayuntamientos. Se puede destinar a gastos sociales asociados al COVID el 20% del remanente de superávit una vez cumplidas las obligaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, y de acuerdo con el documento emitido por la FEMP, la disponibilidad para la aplicación del 20% del superávit asociado a la lucha contra el COVID no es suficiente, de manera que es necesaria una flexibilización de la regla de gasto.

Asimismo, el temor añadido de los alcaldes es que el Gobierno de PSOE y Podemos pretenda hacerse con este dinero y no dejar a los ayuntamientos disponer de él. Tanto es así que 15 de las ciudades más importantes de España han hecho un frente contra la intervención de sus ahorros por parte del Gobierno central. Ciudades donde gobiernan todos los colores políticos como son: Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo y Gijón.

El Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de Tres Cantos a la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.** - Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos.



**Segundo.** - Solicitar un compromiso por escrito del Gobierno de España del PSOE y Podemos para que no sustraiga el remanente de tesorería acumulado de los ayuntamientos españoles, de manera que estos recursos puedan ser destinados a medidas enfocadas a la ayuda de la economía local, tanto de las familias como de las empresas.

**Tercero.** - Dar cumplimiento a los acuerdos por la FEMP para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales apoyando las actuaciones consensuadas junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas.

**Cuarto.** - Dar traslado del resultado de esta moción mediante los medios de información pública municipal de Tres Cantos.

**Quinto.** - Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se abre el turno de debate.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación siendo la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación, con el resultado siguiente: 12 votos a favor, correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, 5 votos en contra, correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Podemos y 3 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.**

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

### “AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS



El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de mayo de 2020, la moción **Impulso al pequeño comercio de Tres Cantos** con la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis producida por la enfermedad COVID19 y la obligatoriedad de aislarnos en cuarentena ha llevado al pequeño y mediano comercio, a tod@s l@s trabajador@s, a los sectores más vulnerables de nuestra ciudad a una situación precaria y un futuro de incertidumbre.

Para tratar de paliar esta situación todos los **grupos municipales** (PP, PSOE, Podemos, Ciudadanos y Ganemos Tres Cantos), **sindicatos mayoritarios** (CC.OO y UGT), **asociaciones empresariales tricantinas** (ASECAT y AETC), **Cáritas y Cruz Roja** nos hemos puesto de acuerdo mediante un pacto económico y social, estableciendo unas medidas destinadas a apoyar al pequeño y mediano comercio, a los autónomos, a las personas que hayan sufrido un ERTE o un ERE, y sobre todo a las personas en estado de mayor vulnerabilidad.

Para Ganemos Tres Cantos **el pequeño y mediano comercio son unas de las mayores fuentes de generación de empleo estable**. Además, su presencia en el municipio es fundamental en la configuración de un modelo de ciudad cercana y amable. Por esta razón, la apuesta por el comercio de proximidad debe ser un eje fundamental del desarrollo de nuestra ciudad. Esta pandemia puede tener efectos devastadores en un sector ya profundamente afectado por la presión de las grandes superficies y las políticas neoliberales del gobierno de la Comunidad de Madrid, que liberalizó los horarios comerciales, asfixiando al comercio local.

Es necesario al apoyo y la promoción real y efectiva del pequeño y mediano comercio en nuestro municipio. Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone que se adopten los siguientes

### ACUERDOS



**1.- Mejorar y ampliar la página web** albergada dentro de la web del ayuntamiento, en colaboración con las organizaciones empresariales del municipio, donde se dé difusión al comercio del municipio mediante:

- a) Plano de comercios de Tres Cantos, que dé la posibilidad de hacer una búsqueda de dónde se encuentran diferentes comercios, separados por temas /ramas (de manera similar a los directorios que se encuentran en algunos centros comerciales). Este plano debería incluir además la posibilidad de calcular las distancias a pie y en bicicleta/patinete entre un punto y otro de Tres Cantos. Además, al hacer "click" en las tiendas y comercios del mapa, se redirigiera al usuario a la página web del comercio.
- b) Directorio de webs de los comercios del municipio: Recopilación de las páginas de los comercios tricantinos, con filtros que permitan visualizar aquellas que tienen:
  - a) Compra online
  - b) Venta telefónica
  - c) Envío a domicilio
  - d) Acceso al local sin barreras arquitectónicas
  - e) Pago con dispositivos móviles

**2.- Promover y promocionar nuevas ferias de comercios**, poniendo además en marcha ferias de destockaje en cuanto la situación lo permita. Las ferias son un interesante punto de encuentro para librerías, zapaterías, tiendas de alimentación, de ropa, droguerías, etc., que permitirían al pequeño comercio exponer sus puntos fuertes y establecer lazos de contacto personal. Estas Ferias podrían ser presenciales o virtuales, con acceso a unas ofertas coordinadas en una página temporal de venta online real y, al mismo tiempo, con presentación de cada comercio participante.

**3.- Crear la tarjeta "Yo compro en Tres Cantos"**, en colaboración con las organizaciones empresariales del municipio. Se trata de crear una tarjeta de puntos que englobe a todos los pequeños y medianos comercios tricantinos que quisieran adherirse. Al hacer compras en los mismos con tarjeta, en esta se irían acumulando una serie de



puntos que posteriormente podrían canjearse por “premios”. El Ayuntamiento aportará una cantidad anual para la realización de los premios.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se abre el turno de debate.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación siendo la misma aprobada por MAYORÍA SIMPLE de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación, con el resultado siguiente: 8 votos a favor, correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 12 abstenciones correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos.**

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/um4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente transcrita dice así:

“ Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario, con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la crisis sanitaria causada por la Covid-19, se ha producido una situación de perjuicio económico para numerosos sectores, entre los que se incluye el comercio local.

Estos pequeños comercios de proximidad, una vez puedan abrir de nuevo sus puertas, deben adaptar sus establecimientos a las nuevas medidas de prevención de contagio dictadas por el Gobierno de España y adecuadas a nivel local por los técnicos municipales.



El cumplimiento de estas medidas de seguridad hará que los propios comerciantes estén más protegidos ante un posible contagio, pero también sus compradores, colaborando con la resolución de la crisis sanitaria y económica al mismo tiempo.

Para ello, desde los ayuntamientos se debe apoyar al pequeño comercio a implementar las medidas de protección adecuadas para cada caso particular e incentivar, con ello, que los usuarios usen preferentemente este tipo de comercios, antes que las grandes superficies.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

1. Realizar un asesoramiento personalizado para cada comercio en materia de medidas de prevención del contagio.
2. Formar a los trabajadores en el buen uso de los EPIs y buenas prácticas para prevenir el contagio. Esta formación se podrá llevar a cabo conjuntamente con las asociaciones de empresarios del municipio y los sindicatos.
3. Subvencionar la implementación de medidas de prevención del contagio en los establecimientos que lo requieran: instalación de mamparas en los mostradores, dispensadores automáticos de gel, señalización de itinerarios y de distancias de seguridad en las zonas de colas.
4. Dotar a los comercios que cumplan todas las medidas adecuadas de un Sello de Comercio Seguro que puedan exponer en sus locales e incentive el uso del comercio local.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se abre el turno de debate.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación , con el resultado siguiente: 8 votos a favor,**



**correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 12 votos en contra correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos.**

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción transaccional es presentada por el Grupo Municipal Popular, en la que se procede a la retirada del apartado número 4 de la moción anterior presentada por el Grupo Municipal Socialista, Moción que literalmente transcrita dice así:

· “ Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular de Tres Cantos presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario, con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Debido a la crisis sanitaria causada por la Covid-19, se ha producido una situación de perjuicio económico para numerosos sectores, entre los que se incluye el comercio local.

Estos pequeños comercios de proximidad, una vez puedan abrir de nuevo sus puertas, deben adaptar sus establecimientos a las nuevas medidas de prevención de contagio dictadas por el Gobierno de España y adecuadas a nivel local por los técnicos municipales.

El cumplimiento de estas medidas de seguridad hará que los propios comerciantes estén más protegidos ante un posible contagio, pero también sus compradores, colaborando con la resolución de la crisis sanitaria y económica al mismo tiempo.

Para ello, desde los ayuntamientos se debe apoyar al pequeño comercio a implementar las medidas de protección adecuadas para cada caso particular e incentivar, con ello, que los usuarios usen preferentemente este tipo de comercios, antes que las grandes superficies.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**



1. Realizar un asesoramiento personalizado para cada comercio en materia de medidas de prevención del contagio.

2. Formar a los trabajadores en el buen uso de los EPIs y buenas prácticas para prevenir el contagio. Esta formación se podrá llevar a cabo conjuntamente con las asociaciones de empresarios del municipio y los sindicatos.

3. Subvencionar la implementación de medidas de prevención del contagio en los establecimientos que lo requieran: instalación de mamparas en los mostradores, dispensadores automáticos de gel, señalización de itinerarios y de distancias de seguridad en las zonas de colas."

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se abre el turno de debate.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación siendo la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación, con el resultado siguiente: 12 votos a favor, correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 8 abstenciones correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos.**

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/um5>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente transcrita dice así:

### **“ AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal **Popular** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el próximo 28 de mayo de 2020, la moción **RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS**

**VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS Y AL CONJUNTO DE TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS ESENCIALES A LA SOCIEDAD**, con la siguiente**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La expansión del coronavirus SARS-CoV-2 por todo el mundo ha tenido unas duras consecuencias para nuestro país, nuestra región y para la localidad de Tres Cantos. Con casi 280.000 casos positivos y más de 27.600 fallecidos en nuestro país en el momento de elaborar la presente moción, España se sitúa como el cuarto país con más casos detectados en el mundo.

Para luchar contra las consecuencias de su expansión, el Gobierno de la Nación decretó el 14 de marzo el estado de alarma de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Constitución. Durante este tiempo de confinamiento, en especial durante las primeras semanas, hemos sido testigos de situaciones que han comprometido la fortaleza de nuestro sistema sanitario y del conjunto de las actividades esenciales que se han sostenido gracias a la labor de profesionales que merecen nuestro reconocimiento y gratitud. Sin ellos, el número de víctimas y de afectados, así como las consecuencias sobre la economía del conjunto del país serían aún más devastadoras de lo que han sido hasta la actualidad.

Ha sido propósito del Ayuntamiento de Tres Cantos mantener durante el inicio de esta crisis una actitud de responsabilidad y compromiso institucional promoviendo cuantas medidas ha considerado necesarias para la contención de la pandemia y sus consecuencias. Desde la lealtad institucional, y a través de la puesta en marcha de iniciativas de carácter social y económico como las reconocidas en el Pacto por el Impulso de Tres Cantos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento considera necesario promover en este momento un reconocimiento público de los trabajadores esenciales que prestan sus servicios en el todavía vigente estado de alarma y tributar un respetuoso recuerdo a las víctimas y a los familiares que no pudieron despedirse de ellas por las condiciones de confinamiento existentes.

Es por ello que somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

**ACUERDOS**



1. Erigir, con cargo a los presupuestos municipales y con el mayor consenso posible con los grupos municipales y entidades asociativas de Tres Cantos, en un lugar reconocible y de tránsito intensivo un monumento, escultura o símbolo emblemático construido en memoria de quienes perdieron su vida como consecuencia de la pandemia del SARS-CoV-2.

2. Que ese símbolo sea también el reconocimiento a todos los trabajadores de los sectores esenciales que estuvieron al frente de la lucha y que con su actuación profesional prestaron un servicio social imborrable.

3. Que sea asimismo el homenaje a la fortaleza de la población de Tres Cantos por su responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones durante la pandemia.

4. Que ese símbolo perdure en el tiempo como una muestra perenne y visible de agradecimiento y como reconocimiento de la sociedad tricantina a la memoria de las víctimas, sus familiares y a los trabajadores de todos los sectores esenciales que se mantuvieron activos cuando el resto de las actividades quedaron suspendidas por razones de protección sanitaria y lucha contra la pandemia.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **INTERVENCIONES**

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-mayo-de-2020/5>

### **CIERRE DEL ACTO**



Ayuntamiento de Tres Cantos  
Secretaría

**ACTA**

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

*Fecha, firma y huella digital al margen*